



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

Firmado digitalmente por FLORES
GARCIA SELENA FAU 20537630222
soft
Cargo: Directora De La Dirección De
Patrimonio Histórico Inmueble
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.10.2025 10:08:56 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 07 de Octubre del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000027-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC

Visto, los expedientes N° 2025-0097037, N° 2025-0097041, N° 2025-0125045, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los expedientes N° 2025-0097037, de fecha 04 de julio de 2025 y N° 2025-0097041, de fecha 04 de agosto de 2025, la señora Lupe Milagro Cárdenas Álvarez, gerente general de Inversiones Ópticas S.A.C., solicita la revisión de propuesta de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles históricos, ubicado en la avenida Conquistadores N° 589, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima;

Que, el establecimiento ubicado en la avenida Conquistadores N° 589, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, la cual se encuentra en la Zona Monumental del Olivar de San Isidro, declarada mediante Resolución Directoral Nacional N° 410 de fecha 02 de diciembre de 1998 y actualizada mediante la Resolución Viceministerial N° 050-2011-VMPCIC-MC de fecha 13 de enero de 2011;

Que, mediante Informe N° 000095-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC-IDL/MC, de fecha 05 de agosto de 2025, se observa el expediente precisando que la propuesta contraviene la normativa vigente, en relación a las dimensiones e instalación de reflectores, en dos anuncios;

Que, mediante Oficio N° 000799-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC, de fecha 07 de agosto de 2025, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble precisa las observaciones, indicando que la propuesta debe adecuarse a lo establecido a la normativa vigente;

Que, mediante el expediente N° 2025-0125045, de fecha 25 de agosto de 2025, la administrada presenta documentación en atención a las observaciones realizadas a la propuesta de anuncio, comunicadas a través del Oficio N° 000799-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC, descartando una de las propuestas de anuncio;

Que, mediante Informe N° 000118-2025-DPHI-DGPC-VMPCIC-IDL/MC, de fecha 07 de agosto de 2025, de fecha 02 de octubre de 2025, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble da cuenta de la evaluación efectuada a la propuesta de anuncio; señalando que el aviso presenta las siguientes características:

- a) Anuncio:
 - Primera línea **"eyes illusion"**
 - Segunda línea **"OPTICAS"**
- b) Dimensiones:
 - Largo total: 1.50 m.
 - Alto total: 0.33 m.
 - Área: 0.495 m²
 - Espesor: 3 mm.
- Material: Acrílico
- Color: Acero mate



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- c) Tipo de fijación: Ángulos con remaches y tornillos (3/4")
- d) Iluminación: Sin iluminación
- e) Ubicación: El anuncio se instalará en fachada sobre el vano

Que, el citado informe se concluye que el diseño, material y color del anuncio en el establecimiento ubicado en la avenida Conquistadores N° 589, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del anuncio, en el establecimiento ubicado en la avenida Conquistadores N° 589, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000020-2025-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 10 de enero de 2025, se delega a la Directora de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, la facultad para resolver los procedimientos administrativos tales como la Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2025, según indica el artículo 1° de la parte resolutiva;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000425-2024-MC, de fecha 22 de noviembre de 2024, se designa a la señora Selena Flores García en el puesto de Directora del Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 31770, Ley que modifica la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC que modifican el Reglamento de la Ley N° 28296; el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Reglamento Nacional de Edificaciones, y modificatorias; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR la propuesta de anuncio en el establecimiento ubicado en la avenida Conquistadores N° 589, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las características precisadas, en las láminas L-03, L-04, L-05, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. - La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad distrital de San Isidro.

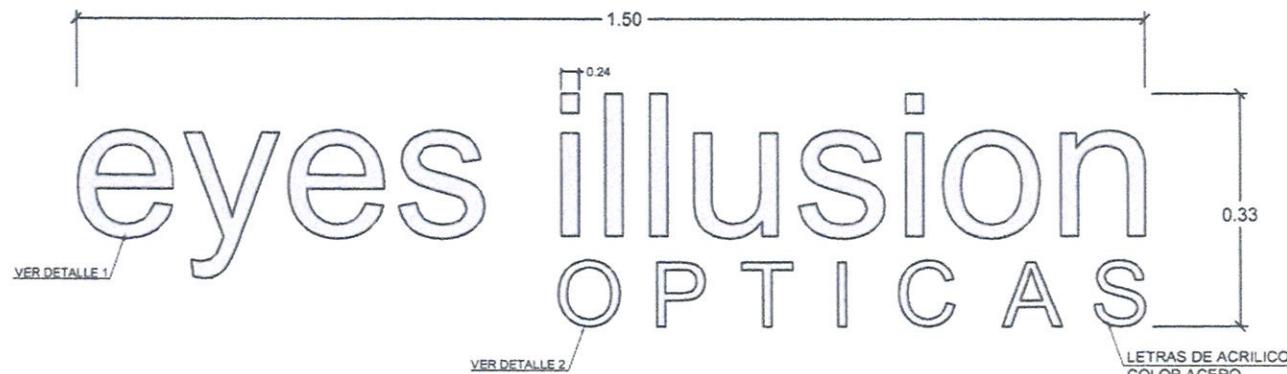
ARTICULO 3º. - Notificar la presente resolución al señor Lupe Milagro Cárdenas Álvarez, en representación de Inversiones Ópticas S.A.C.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

**SELENA FLORES GARCIA
DIRECTORA**
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



ESC: 1/10

LEYENDA	
UBICACIÓN	ADOSADO A LA FACHADA EN LETRAS RECORTADAS
TIPO	LUMINOSO
MATERIAL	ACRILICO
NUMERO DE CARA	1
DIMENSIONES	0.33 X 1.50
LEYENDA	EYES ILLUSION OPTICAS - LETRAS BLOCK RETROILUMINADA CON CINTAS LED
COLOR	ACERO

INVERSIONES OPTICAS S.A.C.
RUC: 20502824738

.....
LUPE CARDENAS ALVAREZ
GERENTE GENERAL
DNI: 07757345



ESC: 1/10



Firmado digitalmente por FLORES GARCIA Selena FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.10.2025 14:36:24 -05:00

DETALLE 2



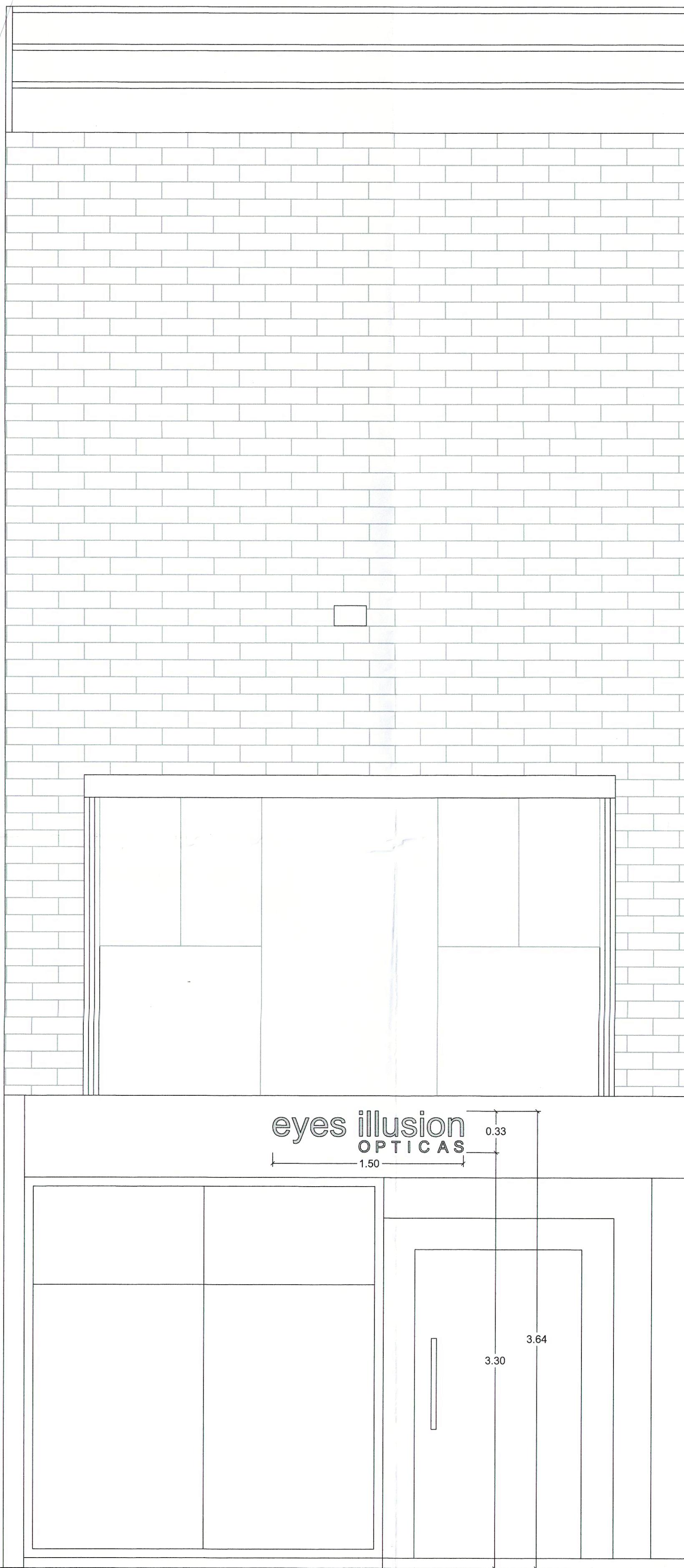
ESC: 1/10



Firmado digitalmente por DIAZ LEON Isabela FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.09.2025 09:57:23 -05:00

CLIENTE		INVERSIONES OPTICAS SAC		
LOCAL		EYES ILLUSION OPTICAS		
DIRECCIÓN	AV. LOS CONQUISTADORES Nº 589	ESPECIALIDAD	ARTE Y DISEÑO	
DISTRITO	SAN ISIDRO	PLANO	AVISO PUBLICITARIO	
DEPARTAMENTO	LIMA	PROFESIONAL	ESCALA	DIBUJO
PROVINCIA	LIMA	1/10	LM	FECHA
		AGOSTO 2025		





INVERSIONES OPTICAS S.A.C.
 RUC: 2050224733
 LUPE CARDENAS ALVAREZ
 GERENTE GENERAL
 DM: 07757345

JULIO RODRIGUEZ FLORES
 ARQUITECTO
 C.A.P. 4673

ESC: 1/50

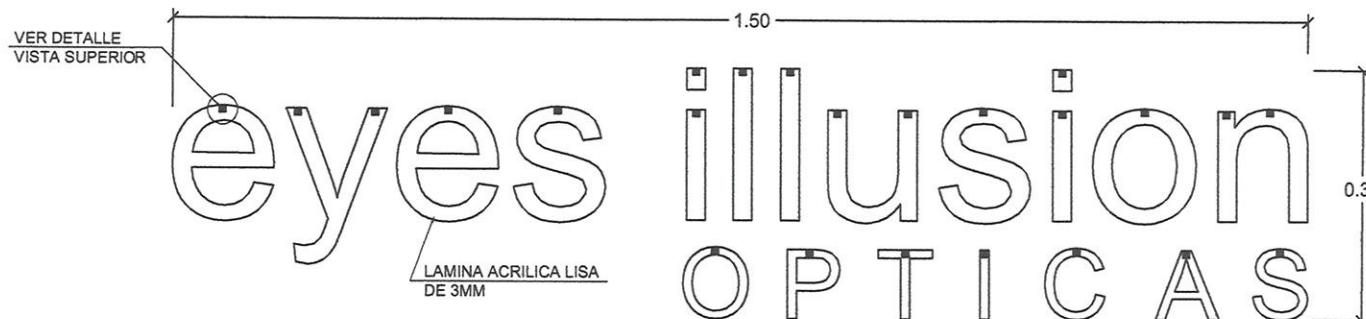

 Firmado digitalmente por FLORES
 GARCIA Selena FAU 2053763022
 soft
 Motivo: Dcy v B⁸
 Fecha: 01/10/2025 14:37:05 -05:00


 Firmado digitalmente por DIAZ
 LEON Isabela FAU 2053763022
 soft
 Motivo: Dcy v B⁸
 Fecha: 25/09/2025 09:57:42 -05:00

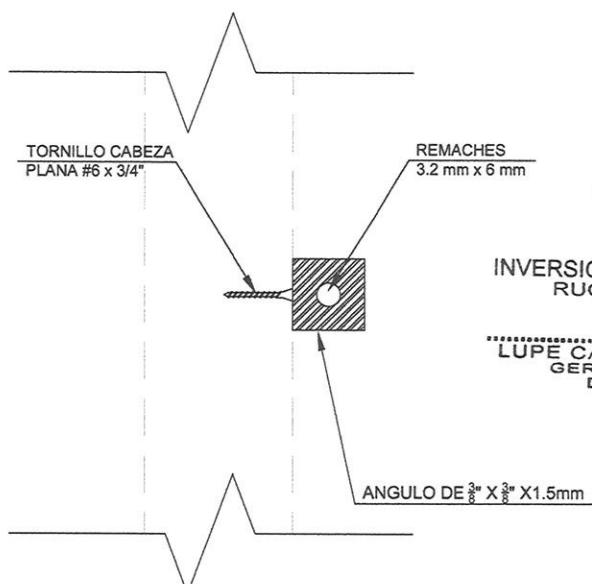


CLIENTE	INVERSIONES OPTICAS SAC	
LOCAL	EYES ILLUSION OPTICAS	
DIRECCION		
AV. LOS CONQUISTADORES	ESPECIALIDAD	LAMINA
Nº 589	ELEVACIÓN	L-04
PLANO	AVISO PUBLICITARIO	
DISTRITO SAN ISIDRO		
DEPARTAMENTO LIMA		
PROVINCIA LIMA		
PROFESIONAL	ESCALA	1/50
	DEBIDO	LM
	FECHA	AGOSTO 2025

Firmado digitalmente por DÍAZ
 LEÓN Isabela FAU 20537630222
 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 25.09.2025 09:57:54 -05:00



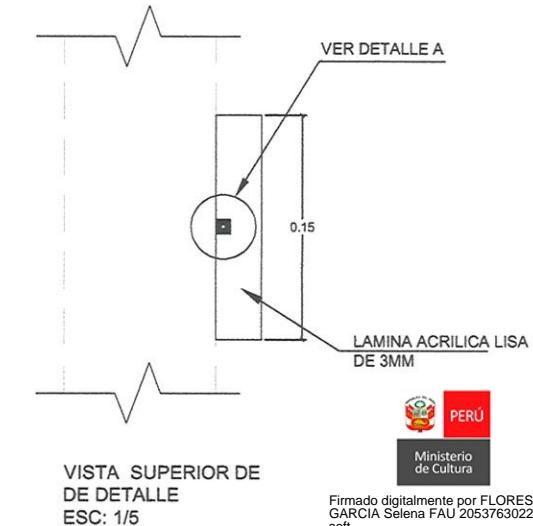
ELEVACIÓN FRONTAL
 ESC: 1/10



DETALLE A
 DE ANCLAJES DE LETRAS
 ESC: 1/1

INVERSIONES OPTICAS S.A.C.
 RUC: 20502824733
 LUPE CARDENAS ALVAREZ
 GERENTE GENERAL
 DNI: 07757345

LUIS ALFREDO
 MARTINEZ CARMONA
 Ingeniero Civil
 CIP N° 232816



Firmado digitalmente por FLORES
 GARCIA Selena FAU 20537630222
 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 02.10.2025 14:37:22 -05:00

	CLIENTE	INVERSIONES OPTICAS SAC		
	LOCAL	EYES ILLUSION OPTICAS		
	DIRECCIÓN	AV. LOS CONQUISTADORES Nº 589	ESPECIALIDAD	ESTRUCTURAS
	DISTRITO	SAN ISIDRO	PLANO	LETRERO LETRAS
	DEPARTAMENTO	LIMA	PROFESIONAL	ESCALA 1/10 DIBUJO LM FECHA AGOSTO 2025
	PROVINCIA	LIMA		